

Convocatoria Servicios:



PARTICIPACION EN FERIA EXPO SOLAR 2023 (Medellín, Colombia)

Tipo de Convocatoria: Servicios.

Formato: Presencial.

Costos: US\$ 300 cuota participación.

Fecha de ejecución actividad: 3-6 octubre de 2023, Medellín, Colombia.

Cupos: 10

Cierre postulaciones: 20/07/2023, a las 13:00 horas.

Resumen:

ProChile invita a empresas vinculadas al sector de las energías renovables no convencionales asociadas a la energía solar, a participar de la **Feria Expo Solar Colombia 2023** (www.feriaexposolar.com), para abrir nuevas oportunidades comerciales para las empresas chilenas que entregan soluciones para este sector. En la feria los asistentes encontrarán una muestra comercial con más de 300 empresas expositoras; podrán participar en la rueda de negocios, tener acceso a la app ExpoSolar Negocia y asistir al 7º Congreso Internacional sobre Energía Solar Fotovoltaica, sumado a más de 100 charlas técnicas.

ExpoSolar Colombia es una feria de energía solar térmica y fotovoltaica, iluminación led, eficiencia energética y movilidad eléctrica, que ve en este naciente sector un gran eje dinamizador de la economía y del desarrollo sostenible de Colombia. Está concebida como una feria de carácter nacional e internacional y tiene como propósito reunir a la academia, empresarios, distribuidores, gobierno, promotores de proyectos y público en general.

En particular, para la delegación chilena, el programa considera una agenda de reuniones con los principales actores sectoriales, principalmente públicos, el día 3 de octubre en Bogotá; y la presencia en el Meeting Point de Chile en la Feria Expo Solar (32 mts²; 4-6 octubre de 2023), en Medellín, Colombia. El formato del meeting point será de uso compartido y estarán presentes las empresas que se adjudiquen esta convocatoria. La salida de Santiago está considerada para el día 2 de octubre.

I. Admisibilidad

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas, que tributen en primera categoría, y que correspondan a alguna de las siguientes definiciones:
 1. **Micro**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos SII.
 2. **Pequeña**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información del SII.

3. **Mediana:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información del SII.
4. **Grande:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.000 UF, conforme a la información que proporcionará el SII.

2-Empresas exportadoras o sin exportaciones (entre los años 2020 y 2023). Se permite acreditar con una Declaración Simple de Exportación de Servicios, en aquellos casos en que los envíos no se registren por Aduanas.

3. Empresas que ofrezcan Servicios y Soluciones de Eficiencia Energética y Energías Renovables No Convencionales (ERNC) considerando, a modo de referencia, servicios de diseño de ingeniería, implementación, almacenamiento, distribución, mantenimiento y optimización en base a inteligencia artificial, así como también de calefacción renovable, leed y edificios inteligentes, entre otros.

- **Energías renovables no convencionales:** Entre éstas se encuentran empresas que ofrezcan servicios y soluciones relacionadas con energía solar, en la gestión, producción, almacenamiento, distribución y mantenimiento; así como también de calefacción renovable, leed y edificios inteligentes, entre otros.
- **Otros servicios y soluciones relacionados,** que eventualmente no estuvieran detallados en la descripción previa, movilidad sostenible, servicios vinculados al hidrógeno verde, etc.

I.II.- Documentos para la Postulación

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el **20/julio/2023 a las 13:00 horas**, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT o E-RUT empresa o cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2022 en adelante, las ventas se acreditarán mediante Declaración Simple de Ventas y Tamaño.
5. Declaración Simple de Exportaciones de Servicios e Internacionalización en Mercados (para aquellas empresas que no puedan registrar sus exportaciones de servicios a través del Servicio Nacional de Aduanas).
6. Test de Sostenibilidad realizado y con resultado. El test puede ser realizado en la siguiente URL: <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

Las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles contarán con los siguientes beneficios:

1. Ser parte de una delegación chilena público-privada que podrá presentar su oferta en el stand de Chile, en modalidad Meeting Point de uso compartido de 32m2.
2. Participar en una charla técnica de sus productos, servicios, empresa, etc.
3. Participar en la rueda de negocios de la Feria.
4. Disponibilidad de acceso a la APP ExpoSolar Negocio, en la cual se puede relacionar con todos los expositores.
5. Contar con 6 pases de cortesía para sus invitados. Por empresa
6. Contar con el derecho de 3 pases o escarapelas de expositor.
7. Reuniones grupales con actores del sector en Bogotá, Colombia.
8. Apoyo técnico y especializado por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y Ejecutivos Sectoriales.
9. Adicionalmente, está programado realizar un seminario en el cual se compartirá la experiencia chilena en materias tales como: Política pública y desarrollo de las energías renovables, digitalización e IA para la transición energética, desafíos de la operación y mantenimiento de parques fotovoltaicos, y/o experiencia chilena en Generación distribuida.

En cuanto a los costos y obligaciones, son de resorte de la empresa los siguientes:

1. USD\$300 cuota de participación
2. Cada empresa es responsable de financiar su pasaje aéreo.
3. Cada empresa es responsable de financiar su estadía (alojamiento y alimentación) y traslados.
4. Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.
5. La persona que viaje en representación de la empresa deberá conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria y sanitaria del país de destino.

III. Criterios de Evaluación

Las empresas serán seleccionadas por la FERIA EXPO SOLAR (Colombia), según los requisitos establecidos en esta convocatoria. ProChile no participa ni fija los criterios de evaluación, cuyo proceso de selección estará gestionado 100% y de forma independiente por la institución colombiana antes mencionada, quien estará a cargo de identificar a aquellas empresas postulantes con potencial de desarrollo en el mercado colombiano en el contexto de esta Feria. Si la información suministrada por las empresas postulantes no fuera a juicio de "FERIA EXPO SOLAR, suficiente para realizar su evaluación, se les podrá solicitar más documentos o información para complementarla. En el caso que no se presente la información adicional requerida, se podrá desestimar la postulación, quedando la empresa fuera del proceso.

Criterios y Ponderación:

1. Pertinencia de la oferta de la empresa chilena, de acuerdo con la demanda en el mercado colombiano, bajo el conocimiento experto de Expo Solar. **Ponderación 60%.**

Nota 1	Baja pertinencia de la oferta
Nota 3	Media pertinencia de la oferta
Nota 5	Alta pertinencia de la oferta

2. Madurez del negocio para generar interés a nivel comercial. Indicar un máximo de 10 clientes o alianzas B2B (en Chile o el extranjero). **Ponderación 40%.**

Nota 1	Entre 1 a 4 clientes o alianzas B2B
Nota 3	Entre 5 a 8 clientes o alianzas B2B
Nota 5	Entre 9 o más clientes o alianzas B2B

IV. Adjudicación y Pago de Cuota

A las empresas que resulten preseleccionadas se les notificará mediante el correo electrónico entregado en la etapa de postulación el detalle de cuenta bancaria donde tendrán un plazo de 5 días hábiles para depositar y enviar adjunto el comprobante del depósito bancario en dólares americanos, por concepto de cuota de participación, a los correos electrónicos que **ProChile** les indique.

En caso de que la empresa no pueda cumplir con los plazos establecidos por fuerza mayor o caso fortuito, deberá comunicarlo formalmente a través de un correo electrónico antes del término del plazo. El Servicio calificará la justificación y, en el caso de aceptarla, se le comunicará por la misma vía concediéndosele una prórroga de 5 días hábiles para que la empresa pueda pagar la cuota de inscripción. Lo anterior sólo procederá en el evento que no exista una lista de espera preseleccionada. El pago se considerará válido cuando éste se haga efectivo en la cuenta corriente indicada.

Habiendo transcurrido el plazo para pagar y adjuntar el comprobante de pago de la correspondiente cuota de inscripción, o bien, habiendo informado por escrito alguna de las empresas preseleccionadas su intención de no continuar con el proceso, **ProChile** certificará este hecho y en el evento que se haya fijado en la resolución de preselección una lista de espera, se notificará al(a los) representante(s) de la(s) empresa(s) de la lista de espera, respetando estrictamente el orden de preselección establecido, repitiendo el procedimiento de pago hasta completar los cupos disponibles o agotar la lista de espera establecida

ProChile notificará a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados el resultado de la selección realizada mediante correo electrónico a la dirección de correo informada en el formulario de postulación respectivo, siempre que el postulante hubiere consentido expresamente a ello en el mismo formulario de postulación. En su defecto, será notificado mediante carta certificada. Además, se notificarán los resultados en la página web de **ProChile** (www.prochile.gob.cl).

V. Renuncia

Si una vez que ProChile adjudique los cupos (independiente que se emita Resolución del Servicio o no), se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), ProChile podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Si la empresa adjudicataria tiene calidad Mipyme (micro, pequeña o mediana) deberá estar inscrita en el Registro Nacional de Pymes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo para poder acceder al beneficio otorgado conforme lo establecido en el Art. 14 de la Ley 21.354 y su Reglamento.
- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío.
La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Acuerdo de Privacidad

Mediante el presente, autorizo a la Dirección General de Promoción de Exportaciones a almacenar mis datos personales para ser usados en los siguientes fines: envío de material promocional, difusión de actividades e instrumentos, evaluación y análisis estadístico, información de acuerdo a los convenios firmados con otros servicios públicos. Lo anterior en conformidad a dar cumplimiento a Ley 19.628 sobre la protección de la vida privada. Mas información de la política de privacidad en el siguiente link <https://www.prochile.cl/politicas-de-privacidad>

IX. Datos de Contacto

Nombre: Verónica Tramer.

Coordinadora Sectorial, Departamento Comercio de Servicios